



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN CAUCA

H A C E S A B E R:

Que mediante auto admisorio de fecha 03 de Diciembre de 2018, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras Nro. **19001-31-21-001-2018-00159-00**, del predio que a continuación se describe:

NOMBRE DEL PREDIO A	"EL JAZMIN"
RESTITUIR	
DEPARTAMENTO	CAUCA
MUNICIPIO	EL TAMBO
CORREGIMIENTO	SAN JOAQUIN
MATRICULA	120-15356
INMOBILIARIA	
CEDULA CATASTRAL	19-256-00-02-0019-0147-000

LINDEROS **NORTE:** Partiendo desde el punto 30154 en línea quebrada, en dirección oriente, hasta llegar al punto 61051 con la Vía La Independencia y con una distancia de 50,70 Mts, pasando por los puntos 61050, 30172 de por medio. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 61051 en línea quebrada, en dirección sur, hasta llegar al punto 30165 con el predio de AIDEE SARRIA y con una distancia de 103,43 mts pasando por el punto 30164 de por medio, se continua en línea recta, en dirección sur, hasta llegar al punto 61048 con el predio de EDILBERTO GUAMPE y con una distancia de 154,47 mts. **SUR:** Partiendo desde el punto 61048 en línea quebrada, en dirección occidente, hasta llegar al punto 61056 con el predio de HENRY ASTUDILLO y con una distancia de 152,46 mts, pasando por los puntos 404, 61043 de por medio **OCIDENTE:** Partiendo desde el punto 61056 en línea quebrada, en dirección norte, con el predio de RICARDO GUAMPE, hasta llegar al punto 30154 y cerrar, pasando por los puntos 61046, 30162, 61057 de por medio, con una distancia de 268,57mts.

Para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente por una sola vez, en un diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo ó El Espectador, emisión radial en las emisoras RCN ó CARACOL o en una emisora de amplia difusión nacional y en la emisora local del Municipio de EL TAMBO, y finalmente en la Alcaldía Municipal de EL TAMBO- CAUCA, por el término de quince (15) días hábiles, conforme lo establece el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren

afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, estas deberán proponerse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente aviso.

Se expide hoy, Tres (03) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ
Secretario